



DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": MARÍA YENISEI DÁVILA GONZÁLEZ	DIA-AP01C-PO-01-FO18
DOMICILIO: se elimino domicilio	NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CASP AD-011/2019.
TELÉFONO: 722 233 7123	FECHA DE ELABORACIÓN: 22 DE AGOSTO DE 2019.
CORREO ELECTRÓNICO: se elimino correo electrónico	SUFICIENCIA NÚMERO: 00000151, IP-2019-61
R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": se elimino RFC	UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES
	<b>MONTO MÁXIMO DE \$276,104.36</b> (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS 36/100 M.N.) Y UN <b>MONTO MÍNIMO \$110,441.74</b> (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.) CANTIDADES QUE INCLUYEN EL I.V.A.

**DECLARACIONES:**

- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO":** ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE COMIDA Y COFFE BREAK LOS DÍAS 22 Y 23 DE AGOSTO PARA LA "REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES GENERALES DE COLEGIOS ESTATALES" (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").
- TIPO DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-011L5X001-E60-2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".
- "EL PROVEEDOR"** EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ACTA DE NACIMIENTO <sup>se elimino</sup>, CON CLAVE DE REGISTRO E IDENTIDAD PERSONAL <sup>Se eliminó</sup>, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, ASÍMISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LOS CUALES SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE.
- "EL PROVEEDOR"** A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE "EL CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA ENTREGA DE LOS INSUMOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO "EL CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO PREVEEDOR.

ECO/LBFC/trc\*lam

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



5.- **CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS.** - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS INSUMOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO LOS DÍAS **22 Y 23 DE AGOSTO DE 2019**, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

**LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES**, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS INSUMOS QUE ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"**, SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PROVEEDOR"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS INSUMOS AL MOMENTO DE VERIFICAR LOS MISMOS, POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE; EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PROVEEDOR"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES LOS DÍAS **22 Y 23 DE AGOSTO DE 2019**, PERÍODO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS 22 Y 23 DE AGOSTO DE 2019**, MÁS UN PERIODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS INSUMOS ADQUIRIDOS POR **"EL CONALEP"**.

9.- **FORMA DE PAGO:** **"EL CONALEP"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"** POR LOS INSUMOS A QUE SE REFIERE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"**, DEBIDAMENTE ENTREGADOS, POR UN **MONTO MÁXIMO DE \$276,104.36** (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO PESOS 36/100 M.N.) Y UN **MONTO MÍNIMO \$110,441.74** (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 74/100 M.N.) CANTIDADES QUE INCLUYEN EL I.V.A., DICHO PAGO SE HARÁ EN **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS INSUMOS ENTREGADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE **LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES** DE **"EL CONALEP"**, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN

ECO/LBFC/trc\*lam



DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE **"EL CONALEP"** UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PROVEEDOR"** EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **"EL CONALEP"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE **"EL CONALEP"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS INSUMOS ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL: "EL CONALEP"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO **"EL CONALEP"** APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS INSUMOS CONFORME AL ANEXO No. 1 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, LA PENA SERÁ POR EL 5% DIARIO DEL SERVICIO NO PRESTADO HASTA LLEGAR A UN MONTO DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL **"CONTRATO PEDIDO"**.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A **"EL PROVEEDOR"** SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL CONALEP"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO PEDIDO"** O RESCINDIRLO.



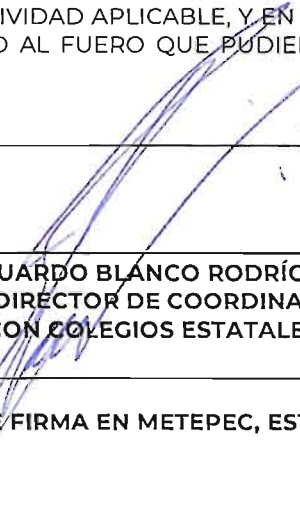

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO"** OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **"EL CONALEP"** DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A **"EL CONALEP"** POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- **PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"**, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN

ECO/LBFC/trc\*lam



APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL , LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES , ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSIA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 <hr/> <b>BELÉN DÍAZ ALVAREZ</b> <b>DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES</b>	 <hr/> <b>MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN</b> <b>COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS</b>	 <hr/> <b>EDUARDO BLANCO RODRÍGUEZ</b> <b>DIRECTOR DE COORDINACIÓN CON COLEGIOS ESTATALES</b>	 <hr/> <b>MARÍA YENISEI DÁVILA GONZÁLEZ</b> <b>"EL PROVEEDOR"</b>
---	---	--	--

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 22 DE AGOSTO DE 2019

CASP AD-011/2019



Metepec, Estado de México, 22 de agosto del 2019

Referencia: DIA/1335/2019

Asunto: Notificación de Adjudicación  
Exp.: 6C.4.3/ Servicio de comida y coffee  
break los días 22 y 23 de agosto para la  
**"Reunión Nacional de Directores  
Generales de Colegios Estatales" /34/2019**

**MARÍA YENISEI DÁVILA GONZÁLEZ**

Morelos Pte. 919, Colonia la Merced (ALAMEDA),  
Toluca, Estado de México, C.P. 50080, Tel. 722 233 71 23  
yenidagón@gmail.com.

**BELÉN DIAZ ÁLVAREZ**, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26, fracción III, 42 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-011L5X001-E60-2019**, para la contratación del servicio de comida y coffee break los días 22 y 23 de agosto para la **"Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales"**, se le notifica que su proposición cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica la contratación, misma que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas", por un monto máximo de **\$276,104.36 (doscientos setenta y seis mil ciento cuatro pesos 36/100 M.N.)** y un monto mínimo de **\$110,441.74 (ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 74/100 M.N.)**, cantidades que incluyen el I.V.A., la prestación del servicio será los días 22 y 23 de agosto de 2019.

La justificación de la contratación fue presentada por la **Dirección de Coordinación con Colegios Estatales** en su Solicitud de Contratación **DCCE/506/2019**, recibida el 21 de agosto de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar, en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del contrato respectivo:

- Acta de Nacimiento.
- Identificación oficial.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio fiscal.

Y, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios.

**Referente al pago:**

El pago por la contratación de los servicios se realizará en una sola exhibición, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

El plazo para realizar el pago no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitada.

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y la descripción de los servicios corresponderá a lo descrito en el contrato.
2. El pago al proveedor de los servicios se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
  - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor.
  - ❖ Institución bancaria.
  - ❖ Sucursal.
  - ❖ Número de cuenta.
  - ❖ Clabe bancaria estandarizada de 18 dígitos (CLABE).
  - ❖ Estado de cuenta.
3. El CFDI deberá remitirse en formatos .xml y .pdf al correo electrónico: [dgarcia@conalep.edu.mx](mailto:dgarcia@conalep.edu.mx). Para cualquier aclaración o duda referente al pago, favor de comunicarse al teléfono (01 722) 271 0800, con la C. Dzoara García, a la extensión 2446.

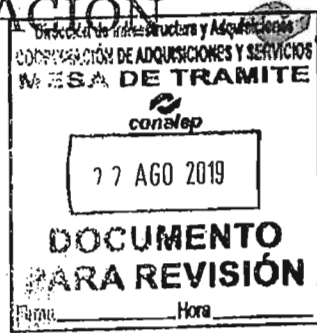
Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente  
**"Educación técnica para la equidad y el bienestar"**

  
**BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ**  
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

C.c.p.- Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración  
Eduardo Blanco Rodríguez.- Director de Coordinación con Colegios Estatales

MALL/ECO/trc



Metepec, Estado de México, a 21 de agosto de 2019  
Ref.: DCCE/ 506 /2019  
Asunto: Solicitud de servicios de Instalación de una carpa, comida, coffe break y demás servicios para el 22 y 23 de agosto para la "Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales"  
Exp. 4S.4/Reuniones Nacionales de Directores Generales de Colegios Estatales/1/2019

Belén Díaz Álvarez  
Directora De Infraestructura Y Adquisiciones  
Presente.

Por este conducto, me permito solicitar a usted atentamente se realice la contratación de los servicios de alimentación, adecuación de salones y equipo audiovisual con la finalidad de realizar el evento denominado: "**Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales**", la cual se llevará a cabo en la Ciudad de Metepec, Estado de México, los días 22 y 23 de agosto del año en curso, la cual está dirigida a los 30 Directores de Colegios Estatales, el Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México y el Representante del CONALEP en el Estado de Oaxaca, los responsables de las áreas de Formación Técnica y Tecnologías Aplicadas en dichos organismo; así como el personal Directivo de Oficinas Nacionales, personal de apoyo y de organización.

#### Fundamento Atributivo

Esta petición está sustentada en el Estatuto Orgánico del CONALEP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, el cual establece en su artículo 32, Fracción I que es atribución de la Dirección de Coordinación con Colegios Estatales el "*Proponer los lineamientos y aplicar estrategias de coordinación, comunicación, colaboración e información con los Colegios Estatales, que contribuyan a la integridad del Sistema CONALEP*". Asimismo, en el Manual General de Organización en el punto 1.6.1., se menciona como objetivo de la Dirección "Mantener y fortalecer la operación federalizada del Sistema CONALEP, a través de la coordinación y comunicación de Oficinas Nacionales con los Colegios Estatales y de sus órganos de gobierno y control, conforme a las atribuciones y responsabilidades señaladas por los Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica y demás ordenamientos federales, con la finalidad de encontrar soluciones conjuntas a la problemática existente".

#### Fundamento Programático

Esta contratación fue contemplada en el Programa Operativo Anual, así como en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios ambas de 2019.

#### Impacto dentro del Proceso de Federalización

De acuerdo con los convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica en el Capítulo II, Cláusula sexta, inciso III, le corresponde al CONALEP "Realizar conjuntamente con los organismos que integran el Sistema, la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional". Asimismo, en la cláusula cinco que a la letra dice: "Normar en su ámbito de competencia lo relacionado con la operación del Sistema, así como establecer y realizar el registro de la normatividad que para tal efecto se emita para estandarizar la operación de los planteles y garantizar la calidad de los servicios", en este contexto, la Dirección de Coordinación con Colegios Estatales representa el segmento fundamental para que a través de diferentes mecanismos de comunicación y coordinación, se logre la consecución de la Formación de Profesionales Técnicos de calidad, que el país requiere.

#### Beneficios

Resaltar la importancia del fortalecimiento de la operación federalizada con las aportaciones de la secretaría de educación pública, del Colegio y de los Organismos Descentralizados de manera directa. Así como impulsar el debate e intercambio de ideas y experiencias entre las autoridades del CONALEP y de los Directores Generales de Colegios Estatales del Sistema Conalep. resaltar las aportaciones de los sectores productivos para propiciar la formación de redes de colaboración entre planteles para la generación de proyectos de desarrollo tecnológico y de mejora de procesos para establecer estrategias de atención dentro de los programas y proyectos de la institución

**Descripción técnica del servicio solicitado**

Se requiere la contratación de los servicios de instalación de una carpa, comida y coffe break y demás servicios, para la llevar a cabo la reunión de trabajo con los Directores Generales de Colegios Estatales, como se describe en el anexo 1

**Justificación de la contratación**

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, a través de la Dirección de Coordinación con Colegios Estatales, tiene a su cargo mantener una óptima coordinación y comunicación entre los Colegios Estatales y las unidades administrativas del CONALEP, definir e instrumentar las estrategias con los Colegios Estatales; así como supervisar el seguimiento y el cumplimiento de los trabajos concertados por el CONALEP con los Colegios Estatales.

**Responsable de coordinar el servicio**

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional, a través de la Dirección de Coordinación con Colegios Estatales coordinará y supervisará técnicamente el desarrollo del evento.

**Tiempo de ejecución del servicio**

22 y 23 de agosto de 2019.

**Presupuesto Programado para 2019**

Para la contratación del servicio de **Congresos y Convenciones**, se deberá establecer un **importe mínimo de 40%** del presupuesto programado, equivalente a la cantidad de **\$ 95,600.00 (Noventa y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y un máximo del 100% equivalente a \$ 239,000.00 (Doscientos treinta y nueve mil pesos 00/100 M.N.) más IVA**, lo anterior, de conformidad con el Artículo 47, Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Forma de pago**

El proveedor adjudicado presentará ante la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, para su revisión y validación la factura correspondiente por el servicio realizado.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga entrega de la factura a cargo del Colegio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación.

**Fundamento Legal**

Con fundamento en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en su Artículo:

**Artículo 42:** "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo..."

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Eduardo Blanco Rodríguez  
Director De Coordinación Con Colegio Estatales

C.C.P. Rolando de Jesus López Saldaña – Secretario General  
Rosafío Tábala Cerón – Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional



**ANEXO 1**  
**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO**

**REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES GENERALES DE**  
**COLEGIOS ESTATALES**

**22 y 23 de agosto de 2019**  
**Metepec, Estado de México.**

**PERFIL:**

Institucional

**POR SU TAMAÑO**

El servicio se cataloga como pequeño (P)

**ADJUDICACIÓN DIRECTA**

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**1. SERVICIO DE COMIDA**

**Lugar:** Oficinas CONALEP, calle 16 de septiembre 147 Nte. Metepec, Estado de México.

**Fecha y hora:** 22 de agosto de 15:00 a 17:00 horas. (Servicio para 150 personas).

**Fecha y hora:** 23 de agosto de 14:30 a 16:30 horas. (Servicio para 100 personas).

**Características del servicio:**

Menú a proponer considerando las siguientes opciones:

- Entrada
- Sopa o crema
- Plato fuerte (opciones de platillos con base de pollo, res, o cerdo).
- Guarniciones (considerar ensaladas verdes, verduras mixtas o con mantequilla).
- Postre
- Agua de sabores, refrescos, pan y tortillas (**No se deberá incluir bebidas alcohólicas en el menú.**)

Deberá considerarse el número necesario de meseros para atender al total de asistentes.

**COFFEE BREAK PARA 200 PERSONAS POR DÍA**

**Lugar:** Oficinas CONALEP, calle 16 de septiembre 147 Nte. Metepec, Estado de México.

**Fecha y hora:** 22 de agosto servicio continuo de 9:00 a 19:00 hrs.

**Fecha y hora:** 23 de agosto servicio continuo de 9:00 a 14:00 hrs.

**Características del servicio:**

Acomodo: mesas rectangulares, mantelería de tela, vajilla de cerámica y cristalería.

- Café
- Agua, presentación de 230 ml
- Té (sabores variados)
- Refresco variado en presentación de 355 ml
- Azúcar, Sustituto de azúcar, Sustituto de crema para café
- Galletas
- Frutas estacionales de mano.



MARIA YENISEI DAVILA GONZALEZ  
se eliminan datos personales  
RFC, dirección y correo  
electrónico

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guarniciones (considerar ensaladas verdes, verduras, mixtas o con mantequilla.)</li> <li>Postre</li> <li>Agua de sabores, refrescos, pan y tortillas. (no se deberá incluir bebidas alcohólicas en el menú).</li> </ul>				
				<b>SUBTOTAL</b>	\$238,021.00
				<b>IVA 16%</b>	\$38,083.36
	<b>TOTAL CON LETRA IVA INCLUIDO</b>				
	Doscientos setenta y seis mil ciento cuatro pesos 36/100 m.n.			<b>TOTAL</b>	<b>\$276,104.36</b>

Lo anterior es con motivo de "REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES GENERALES DE COLEGIOS ESTATALES", a celebrarse los días del 22 y 23 de agosto del presente año.

### Condiciones Comerciales y Económicas:

**Condición de pago:** El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa contra entrega de los bienes recibidos a entera satisfacción del CONALEP, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, de conformidad con el artículo 51 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Condición de precio:** Los precios de las ofertas presentadas serán fijos hasta la conclusión del contrato. No habrá anticipos.

**Tiempo de entrega:** Los insumos de cafetería se darán en un horario continuo el día 22 de agosto de 9:00 a 19:00 hrs. el día 23 de agosto de 2019 de 9:00 a 14:00 hrs, los insumos de comida se darán el día 22 de agosto de 15:00 a 17:00 horas (150 personas), el día 23 de agosto de 15:00 a 17:00 horas (100 personas)

**Lugar de entrega de los insumos:** Oficinas CONALEP, calle 16 de septiembre 147 norte Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México. C.P. 52148.

**Vigencia de la propuesta:** 90 días naturales a partir de la presentación de la oferta.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

MARIA YENISEI DAVILA GONZALEZ  
PROPIETARIA

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

MARIA YENISEI DAVILA GONZALEZ  
se eliminan datos personales  
RFC, dirección y correo  
electrónico

Toluca, México., a 21 de agosto de 2019.

**COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA  
P R E S E N T E.**

En atención a su solicitud pongo a su disposición la siguiente cotización:

NO	DESCRIPCIÓN DE LOS INSUMOS	CANTIDAD	U.M.	IMPORTE	
				UNITARIO	TOTAL
1	Insumos de cafetería día 22 de agosto de 2019, con horario continuo de 9:00 a 19:00 hrs, incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Café</li> <li>• Agua presentación 230 ml</li> <li>• Té (sabores variados)</li> <li>• Refresco variado en presentación de 355 ml.</li> <li>• Azúcar</li> <li>• Sustituto de azúcar</li> <li>• Sustituto de crema para café</li> <li>• hielo</li> <li>• Galletas</li> <li>• Frutas estacionales de mano</li> </ul>	200	Paquete	\$ 334.49	\$66,898.00
3	Insumos de cafetería día 23 de agosto de 2019, con horario continuo de 9:00 a 14:00 hrs, incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Café</li> <li>• Agua presentación 230 ml</li> <li>• Té (sabores variados)</li> <li>• Refresco variado en presentación de 355 ml.</li> <li>• Azúcar</li> <li>• Sustituto de azúcar</li> <li>• Sustituto de crema para café</li> <li>• hielo</li> <li>• Galletas</li> <li>• Frutas estacionales de mano</li> </ul>	200	Paquete	\$259.55	\$51,910.00
4	Insumos de alimentos 22 y 23 de agosto de 2019 incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada</li> <li>• Sopa o crema.</li> <li>• Plato fuerte (opciones de platillos con base de pollo, res o cerdo)</li> </ul>	250	Paquete	\$476.85	\$119,213.00



00000 151

Secretaría de Administración  
Dirección de Administración Financiera  
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia: IP-2019-61

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	\$ 276,104.36
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 276,104.36</b>

**CONTROL PRESUPUESTAL**  
**CAPTURADO**  
FECHA: 21/08/19

Partida presupuestal: 22106  
 Programa presupuestal: E007  
 Fuente de financiamiento: Ingresos Propios  
 Descripción: Reunión Nacional de Directores Generales de Colegios Estatales

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE: Eduardo Blanco Rodríguez	NOMBRE: Gema del Rosario Montes de Oca Jiménez	NOMBRE: Araceli Duarte Piña
PUESTO: Director de Coordinación con Colegios Estatales	PUESTO: Administrativo Téc. Esp.	PUESTO: Coordinador de Presupuestos y Finanzas



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO  
REGISTRO CIVIL

ACTA DE NACIMIENTO

CVE DE REG. E IDENTIFICAC. PERSO  
se elimino



LIBRO No. se elimino    FOLIO No. se elimino    ACTA No. se elimino    LOCALIDAD se elimino  
MUNICIPIO O DELEGACION se elimino    ENTIDAD FEDERATIVA se elimino    FECHA DE REGISTRO se elimino  
DA MES AÑO

DATOS DEL REGISTRADO

SEXO: MASCULINO  FEMENINO   
NOMBRE DE: se elimino    se elimino    se elimino  
NOMBRE DE:    PRIMER APELLIDO    SEGUNDO APELLIDO  
FECHA DE NACIMIENTO se elimino  
LUGAR DE NACIMIENTO se elimino    se elimino    se elimino  
LOCALIDAD    MUNICIPIO    ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE se elimino  
EDAD 30 AÑOS    NACIONALIDAD se elimino  
NOMBRE DE LA MADRE se elimino  
EDAD se    AÑOS    NACIONALIDAD se elimino  
elimino

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y COMO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL  
CERTIFICO: SER CIERTO QUE LOS ANTERIORES DATOS SON LOS ESENCIALES DEL ACTA No. se elimino CONTENIDA EN  
EL LIBRO No. se elimino REGISTRADA EN LA OFICIALIA No. se elimino EL MUNICIPIO DE se elimino  
EN FECHA: 06 DE OCTUBRE DE 1983

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 3.1 Y 3.7 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO, A LOS 28 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL 2011

EL C. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DOY FE  
NOMBRE LIC. MARIA OFELIA DELGADO DIAZ

FIRMA

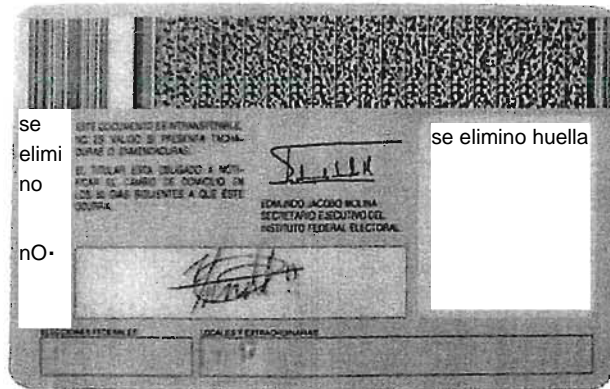
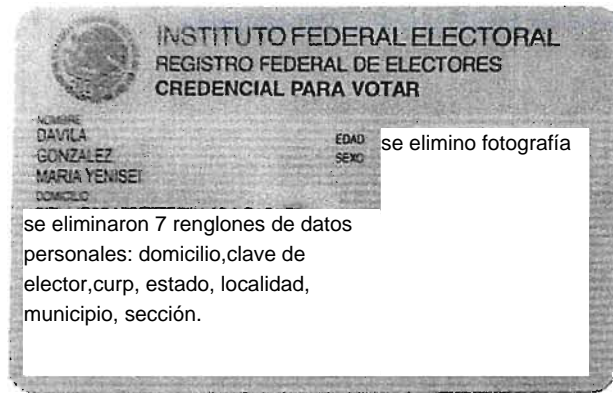


LA PRESENTE ACTA TIENE ANEXAS LAS ANOTACIONES SIGUIENTES

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.



h

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

gob.mx

**CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL**



SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO





**SAT**  
Servicio de Administración Tributaria

se elimino QR

Nombre, denominación o razón

VALIDA TU INFORMACIÓN

SHCP  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
Servicio de Administración Tributaria

**CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**

Lugar y Fecha de Emisión  
**TOLUCA , MEXICO A 02 DE AGOSTO DE 2018**



DAGY830826792

**Datos de Identificación del Contribuyente:**

RFC:	se elimino
CURP:	se elimino
Nombre (s):	MARIA YENISEI
Primer Apellido:	DAVILA
Segundo Apellido:	GONZALEZ
Fecha inicio de operaciones:	15 DE MARZO DE 2004
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	15 DE MARZO DE 2004
Nombre Comercial:	

**Datos de Ubicación:**

Código Postal: se elimino	Tipo de Vialidad: se elimino
Nombre de Vialidad: se elimino	Número Exterior: 919
Número Interior: 1	Nombre de la Colonia: se elimino
Nombre de la Localidad: se elimino	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: se elimino

Página [1] de [3]

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**COFEMER**  
Comisión Federal de  
Protección del Consumidor

**Contacto**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 728 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 728 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 728.  
denuncias@sat.gob.mx

Nombre de la Entidad Federativa: MEXICO	Entre Calle: se elimino
Y Calle: se elimino	Correo Electrónico: gravoimagen2014@hotmail.com
Tel. Móvil Lada: 044	Número: 7223789291

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
20	Otros intermediarios de comercio al por mayor	30	24/10/2016	
15	Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina	10	24/10/2016	
29	Comercio al por menor de artículos misceláneos no clasificados en otra parte	10	24/10/2016	
5	Comercio al por mayor de abarrotos	10	07/06/2017	
4	Otros trabajos de acabados en edificaciones	10	07/06/2017	
3	Instalación de productos de carpintería	10	07/06/2017	
2	Instalaciones hidrosanitarias y de gas en construcciones	10	07/06/2017	
18	Comercio al por mayor de equipo y accesorios de cómputo	5	24/10/2016	
30	Comercio al por menor de computadoras y sus accesorios	5	24/10/2016	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de Incorporación Fiscal	01/01/2014	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago definitivo bimestral del RIF	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	
Pago definitivo bimestral de IVA.	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al bimestre que corresponda la declaración.	01/01/2014	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.



**Contacto**

Av Hidalgo 77, cgl. Guerrero, cp. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica: 627 22 723 desde la Ciudad de México,  
o 01 (55) 627 22 723 del resto del país.  
Desde Estados Unidos y Canadá 1 877 44 88 723  
denuncias@sat.gob.mx